



Fecha: 16 de abril de 2018

Hora:

16:00hrs

Asunto: **COMUNICADO DEL DIRECTOR DE LA PRUEBA N°: 2**

Documento N°:

3.2

De: *El Director de la prueba*

Para: *Todos los competidores / miembros de tripulaciones*

*Cantidad de páginas: 6    Adjuntos: 0*

RECORDATORIO / REGLAMENTACIÓN 2018 / EN VIGENCIA **DESDE EL 1/01/2018**

Article 253-6 : **CINTURONES DE SEGURIDAD PARA AUTOS Y R5:**

#### Cinturones en conformidad con el estándar FIA 8853-2016

Obligatorio para los siguientes autos :

- World Rally Cars homologados antes del 31.12.2013 en conformidad con la extensión de homologación 100/01 KSR así con su extensión WR, y con el Art. 255A del Anexo J 2013.
- World Rally Cars homologados a partir del 01.01.2014 en conformidad con la extensión de homologación 200/01 WRC y con el Art. 255A del Anexo J 2016.
- World Rally Cars homologados a partir del 01.01.2015 en conformidad con la extensión de homologación 300/01 WRC y con el Art. 255A del Anexo J 2016.
- World Rally Cars homologados a partir del 01.01.2017 en conformidad con la extensión de homologación 400/01 WRC y con el Art. 255A del Anexo J.
- Autos Super 2000 (Circuitos) en conformidad con el Art. 263 del Anexo J.
- Autos Super 2000 (Rallies) en conformidad con el Art. 255A del Anexo J 2013.
- **Autos Grupo RGT en conformidad con el Art. 256 del Anexo J.**
- **Autos Grupo R5 en conformidad con el Art. 261 del Anexo J.**

Para los demás autos:

Recomendado, obligatorio a partir del 01/01/2023.

La Lista Técnica N°57 está disponible en el siguiente link : <https://www.fia.com/regulation/category/761>

Artículo 253-: **CINTURONES DE SEGURIDAD:**

**Están prohibidos los dispositivos elásticos ligados a las Cintas de los hombros.**

---

**Artículo 253-7 : EXTINTORES – SISTEMAS DE EXTINCIÓN:**

En rallies :

*Son de aplicación los Artículos 7.2 y 7.3.*

*Se recomiendan sistemas de extinción y extinguidores manuales en conformidad con el Estándar FIA 8865-2015 (Lista Técnica N°52).*

**Son obligatorios los sistemas de extinción en conformidad con el Estándar FIA 8865-2015 (Lista Técnica N°52) para los siguientes autos:**

- *World Rally Cars homologados antes del 31.12.2013 en conformidad con la extensión de homologación 100/01 KSR y con su extensión WR, así como con el Art. 255A del Anexo J 2013.*
- *World Rally Cars homologados a partir del 01.01.2014 en conformidad con la extensión de homologación 200/01 WRC y con el Art. 255A del Anexo J.*
- *World Rally Cars homologados a partir del 01.01.2015 en conformidad con la extensión de homologación 300/01 WRC y con el Art. 255A del Anexo J 2016.*
- *World Rally Cars homologados a partir del 01.01.2017 en conformidad con la extensión de homologación 300/01 WRC y con el Art. 255A del Anexo J.*
- *Autos Super 2000 (Rallies) en conformidad con el Art. 255A del Anexo J 2013.*
- *Autos Grupo RGT en conformidad con el Art. 256 del Anexo J.*
- *Autos Grupo R5 en conformidad con el Art. 261 del Anexo J.*

**La Lista Técnica N°52** está disponible en el siguiente link: <http://www.fia.com/regulation/category/761>

---

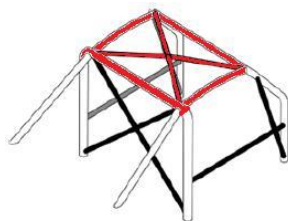
**Artículo 253-8.3.5 : PADS DE PROTECCIÓN:**

*Donde los cuerpos de los ocupantes pudieran entrar en contacto con la jaula de seguridad, se tienen que proveer pads ignífugos para protección.*

*Todos los caños de la jaula identificados en el Dibujo 253-68 y todos los refuerzos del techo tienen que tener colocados pads en conformidad con el estándar FIA 8857-2001 tipo A (ver Lista Técnica N°23). Cada pad tiene que estar colocado de manera tal que no sea movable del caño.*

Aplicación : *Para todas las categorías.*

*Para competencias sin co-piloto, los pads son obligatorios del lado del conductor únicamente.*



253-68

**La Lista Técnica N°23** está disponible en el siguiente link: <http://www.fia.com/regulation/category/761>

---

---

## **PESTAÑAS ANTITORPEDO**

### **Artículo 253-7.2 : SISTEMAS DE EXTINCIÓN montados:**

Tiene que estar asegurado por un mínimo de 2 abrazaderas metálicas con tornillos y el sistema de sujeción tiene que poder resistir una desaceleración de 25 g.  
Se requieren pestañas Antitorpedo.

### **Artículo 253-7.3 : Extinguidores manuales**

Todos los extinguidores tienen que estar adecuadamente protegidos.  
Sus sujeciones tienen que poder resistir una desaceleración de 25 g.  
Además, solo se aceptan sujeciones metálicas de liberación rápida (mínimo dos), con abrazaderas metálicas.  
Se requieren pestañas Antitorpedo.

Ver debajo ejemplo de dispositivo antitorpedo:



---

### **Mantenimiento de todos los sistemas de extinción montados:**

**Mantenimiento en sistemas de extinción montados:** tiene que ser realizado según se lo especifica en el manual de instrucciones específico (ver lista Técnica N°16 y N°52)

---

---

ARTÍCULO 253-13 : INTERRUPTOR GENERAL / TODOS LOS COMPETIDORES

**El interruptor general tiene que cortar todos los circuitos eléctricos, batería, alternado o dínamo, luces, bocinas, arranque, controles eléctricos, etc.) y tiene que parar también el motor.**

Para motores diesel que tengan inyectores no controlados electrónicamente, el interruptor tiene que estar combinado con un dispositivo de corte de la toma del motor.

Tiene que ser un modelo ignífugo, y tiene que ser accesible desde dentro y fuera del auto.

**Respecto al exterior, el sistema de activación del interruptor tiene que estar ubicado obligatoriamente en la parte inferior de los montantes del parabrisas para autos cerrados. Tiene que estar marcado con una chispa roja en un triángulo azul de bordes blancos con una base de al menos 12cm.**

Este Sistema de activación exterior sólo aplica a los autos cerrados.

Aplicación:

**Colocación obligatoria para todos los autos que participen** en carreras de velocidad en circuitos, **en rallies** o trepadas.

La colocación es recomendada para otras competencias.

---

ARTÍCULO 253-14 : **TANQUE DE COMBUSTIBLE DE SEGURIDAD / ESPECIFICACIONES FT3-1999, FT3.5- O FT5-1999 / TODOS LOS COMPETIDORES**

**Especificaciones FT3-1999, FT3.5- o FT5-1999**

Sólo estas especificaciones son aceptadas por la FIA.

Las especificaciones técnicas para estos tanques están disponibles, a petición, de la FIA

...

No se puede usar tanques más de 5 años después de la fecha de fabricación, a menos que el fabricante lo inspeccione y recertifique por un período de hasta dos años más.

Se debe instalar una cubierta a prueba de fugas, hecha de material no inflamable, de fácil acceso y extraíble solo con el uso de herramientas, como protección de los tanques, para permitir la verificación de la fecha de vencimiento de la validez.

Aplicación de estas especificaciones:

- **Autos Grupo N y Grupo A:**  
**Tienen que estar equipados con un tanque de combustible de seguridad FT3-1999, FT3.5-1999 o FT5-1999** si las modificaciones necesarias no exceden aquellas permitidas por los Artículos 254 y 255.
  - **Autos de otros Grupos:**  
**Ver la reglamentación técnica del Grupo en cuestión.**
-

---

**ARTICLE 253-14 : TANQUE DE COMBUSTIBLE DE SEGURIDAD / ESPECIFICACIONES FT3-1999, FT3.5-O FT5-1999 / R1-R2-R3**

**TANQUE DE COMBUSTIBLE (401a)**

El tanque de combustible tiene que estar homologado en VR.

**Tiene que estar en conformidad con uno de los estándares FIA (FT3-1999, FT3.5-1999, FT5-1999) y cumplir con las prescripciones del Art. 253-14.**

Capacidad: min. 50 litros, máx. 100 litros.

Si el tanque de combustible está instalado en el compartimiento de equipaje y se remueven los asientos traseros, una mampara ignífuga e impermeable tiene que separar el habitáculo del tanque de combustible.

Se permite colocar un filtro y una bomba afuera del tanque de combustible.

Sólo se pueden usar bombas de combustible homologadas.

Estas partes tienen que estar protegidas de una forma adecuada.

Para autos de dos volúmenes con un tanque de combustible instalado en el compartimiento de equipaje, una caja ignífuga, a prueba de llamas e impermeable tiene que rodear el tanque de combustible y sus huecos de llenado.

Para autos de tres volúmenes una mampara ignífuga, a prueba de llamas e impermeable tiene que separar el habitáculo del tanque de combustible.

No obstante, se recomienda que esta mampara protectora sea reemplazada por una caja protectora, como en los autos de dos volúmenes.

---

**ARTICLE 261-901-A2: SOPORTE DE CABEZA DEL COSTADO DEL ASIENTO / 8862-2009 SEATS / R5**

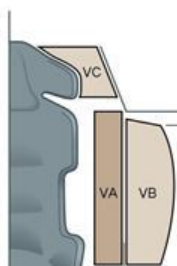
Butacas:

Sólo están autorizadas las butacas Tipo FIA 8862-2009.

El material de las butacas del piloto y copiloto es libre pero el peso del asiento desnudo (butacas sin gomaespuma o soportes) tiene que ser mayor a 7kg.

**Gomaespuma con especificación FIA (ver Lista Técnica N°58) tiene que rellenar todo el volumen definido por el área lateral del soporte de cabeza del costado del asiento, proyectado hacia afuera en una dirección transversal hacia el cristal lateral o pilar B (Volumen Vc).**

**Cuando el Volumen Vc ocupa espacio relleno con gomaespuma (ver Art. 901-inciso10) entre la superficie externa de la butaca y la parte interna de la puerta, toma prioridad el Volumen Vc. El Volumen Vc tiene que estar fijado al soporte de cabeza del borde de la butaca con Velcro solamente.**



---

## **REGLAMENTO DEPORTIVO WRC 2018**

### **5.1 CÁMARAS A BORDO**

65.1.5 El montaje de las cámaras y grabadoras tiene que ser capaz de soportar una desaceleración de 25g. **Las cámaras no pueden ser colocadas entre y/o al lado de las butacas del piloto o co-piloto.**



Sr. Alfredo Menendez  
**Director de la Prueba**